

SANTA CRUZ, 11 de Junio de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 87 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del "**CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACIÓN PARA VEHICULOS DAEM**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°306 de fecha 04.04.2024.
4. Decreto Exento N°1574 de fecha 4 de abril del 2024, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 15 de mayo de 2024.
6. Decreto Exento N° 2476 del 16.05.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-61-LE24.
7. Orden de compra N°3863-222-SE24.
8. Certificado de fianza N°X0079671.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "**CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS DAEM**", proveniente de una licitación pública ID 3863-61-LE24.
2. La adquisición se financiará con recursos Educación, Número de Cuenta N°215.22.06.002.001.001 y 215.22.04.011.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2946.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 11 de Junio 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: [REDACTED]** y el proveedor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR RUT: [REDACTED]**, por un monto de **\$20.000.000.- IVA INCLUIDO**, por el "**CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS DAEM**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)